

CÓDIGO DE CONDUCTA

NUESTROS VALORES EN LA PRÁCTICA



MENSAJE DE NUESTRO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL

La conducta ética desde hace mucho tiempo es la base de nuestro éxito, nunca ha sido más importante. Junto con nuestros valores de Cuidado, Trabajo en equipo global y Mejoramiento continuo, el prestigio de integridad de Colgate ha sido una fuente de fortaleza y una ventaja competitiva. Hoy en día, los consumidores exigen una conducta ética de los fabricantes de los productos que utilizan. Las tiendas lo exigen de sus proveedores. Y los accionistas lo exigen de las empresas donde invierten. Así que debemos exigirnos eso a nosotros mismos, y unos a otros.

Nuestro Código de conducta orienta al personal de Colgate desde hace más de 30 años con principios que reflejan nuestros valores y establecen los estándares para nuestra conducta ética. Si bien nuestros valores y principios son perdurables, el Código se actualiza con regularidad para garantizar que aborde el cambiante contexto de nuestro negocio. Nuestro trabajo como personal de Colgate, en cualquier parte del mundo, es asegurarnos de que nuestra conducta y nuestras decisiones siempre estén a la altura de nuestro Código.

Como integrante de la familia Colgate, es importante que lea, comprenda y respete totalmente nuestro Código. Esto garantiza que todas nuestras decisiones en el trabajo (o las decisiones personales que afecten nuestro trabajo) se guíen por nuestra responsabilidad de actuar con integridad y los estándares de ética más altos. Y se espera que el personal de Colgate “Diga lo que piensa”, desafiando el comportamiento que contradiga nuestro Código, nuestras políticas o las leyes aplicables.

El personal de Colgate se enorgullece de nuestros resultados comerciales y sabe que son importantes. Pero también es importante la manera de alcanzar esos resultados.

Gracias ante todo por su compromiso continuo con nuestra Compañía, nuestros valores y la conducta ética que es tan esencial para nuestro continuo éxito comercial.



Noel Wallace
Presidente y Director General

ÍNDICE

- Acerca del Código de conducta 4
- Preguntas sobre la toma de decisiones ética 5

NUESTROS VALORES Y RESPONSABILIDAD

- Nuestros valores en la práctica 7
- Dirigir con respeto 8
- Nuestra responsabilidad por el Código de conducta 9

NUESTRAS RELACIONES

- Nuestras relaciones interpersonales 12
- Nuestra relación con la Compañía 15
- Nuestra relación con nuestra junta directiva 24
- Nuestra relación con las entidades comerciales externas 25
- Nuestra relación con los consumidores 28
- Nuestra relación con el gobierno y la ley 30
- Nuestra relación con la sociedad 37
- Nuestra relación con el medioambiente 39
- Nuestra relación con los accionistas 41
- Nuestra responsabilidad por el cumplimiento 42

DECIR LO QUE PIENSA

- Decimos lo que pensamos para informar inquietudes 44

ACERCA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Nuestro Código de conducta de Colgate es un recurso importante para garantizar que nuestras interacciones de negocios diarias se lleven a cabo con integridad. El Código nos transmite claramente a cada uno de nosotros que la forma en la que logramos los resultados comerciales es importante. El Código está dirigido a todos aquellos que trabajan en Colgate, incluidos los directivos, ejecutivos y todos los empleados de la Compañía y sus subsidiarias. Los proveedores y abastecedores también están sujetos a requisitos similares, ya que acatar el Código de conducta de Colgate para terceros es una condición para realizar actividades comerciales con Colgate.

Todos los empleados son responsables de demostrar integridad y liderazgo mediante el cumplimiento del Código, los Lineamientos para las prácticas comerciales, las políticas de la Compañía y todas las leyes vigentes. Al integrar plenamente la ética y la integridad a nuestras relaciones comerciales en curso y al proceso de toma de decisiones, exhibimos un compromiso con una cultura que promueve los estándares éticos más altos.

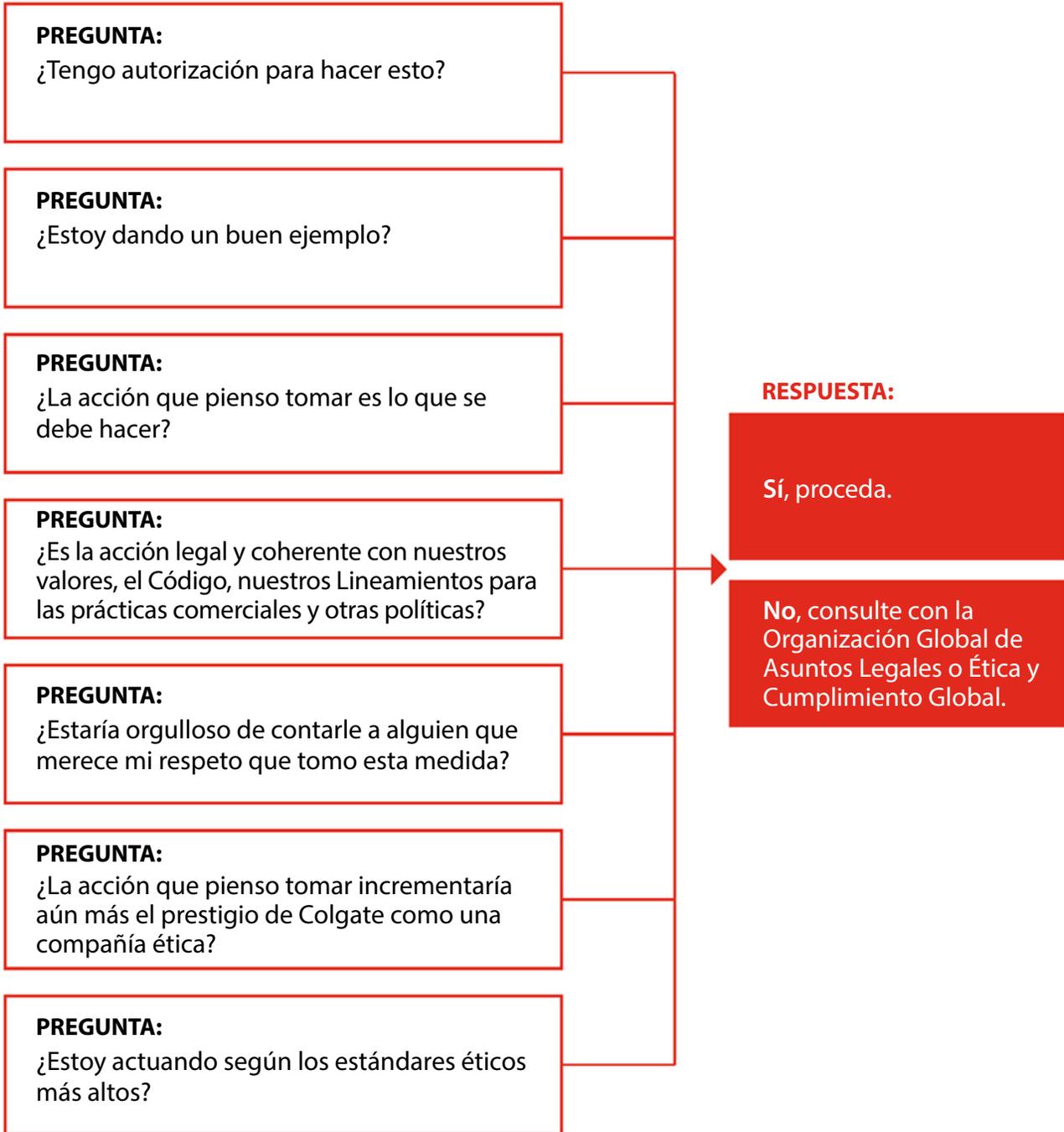
Si tiene alguna duda o inquietud con respecto a la interpretación o el cumplimiento del Código o de alguna política o procedimiento relacionado de Colgate, debe analizar la situación con su gerente, con Recursos Humanos, con la Organización Global de Asuntos Legales o con Ética y Cumplimiento Global.

Es la política y práctica de Colgate mantener los estándares éticos más altos y conformar un lugar de trabajo libre de conductas ofensivas o inapropiadas en el cual el personal tenga el espacio para expresar sus inquietudes ante la Compañía sin temor a represalias. En consecuencia, en Colgate no se tomará ninguna medida adversa contra ningún empleado, ex empleado, agente o tercero que presente quejas, denuncie, participe o colabore en la investigación de una supuesta infracción del Código de conducta de la Compañía, la política de la Compañía o la ley vigente, a menos que se determine que la acusación realizada o la información suministrada son intencionalmente falsas o no sean de buena fe. Hasta el máximo grado posible, Colgate mantendrá la confidencialidad de todas las quejas. Todas las acusaciones de represalias se investigarán y, si corresponde, se tomarán medidas disciplinarias, incluido el despido.

El Código está disponible en Internet y se ha traducido a cuarenta idiomas. El personal de Colgate debe leer, comprender y acatar el Código. Para afianzar nuestro compromiso, al personal de Colgate se le ofrecen sesiones de capacitación y certificación anual en cumplimiento del Código.

Es más sencillo garantizar el cumplimiento del Código si se utiliza un criterio sensato y se busca orientación cuando surgen dudas. Si no está seguro antes de tomar una medida específica, hágase las siguientes preguntas:

PREGUNTAS SOBRE LA TOMA DE DECISIONES ÉTICA



Nuestros valores y responsabilidad

NUESTROS VALORES EN LA PRÁCTICA

Al poner en práctica los Valores de Colgate, que son Cuidado, Trabajo en equipo global y Mejoramiento continuo, creamos una cultura en la cual las personas actúan en equipo y trabajan juntas en función de objetivos comunes. Los tres valores fundamentales de Colgate forman parte de todo lo que hacemos.



CUIDADO

La Compañía cuida su gente: el personal de Colgate, sus clientes, consumidores, accionistas y socios comerciales. Nuestra Compañía tiene el compromiso de actuar con compasión, integridad, honestidad y los estándares éticos más altos en todas las situaciones, de escuchar con respeto a los demás y de valorar las diferencias. La Compañía también tiene el compromiso de proteger el medioambiente global, mejorar las comunidades en las que vive y trabaja el personal de Colgate, y cumplir con todas las leyes y reglamentaciones.



TRABAJO EN EQUIPO GLOBAL

Todo el personal de Colgate forma parte de un equipo global comprometido a trabajar juntos en los distintos países y en todo el mundo. Solo si compartimos las ideas, las tecnologías y los talentos, la Compañía puede lograr y sostener un crecimiento rentable.



MEJORAMIENTO CONTINUO

Colgate tiene el compromiso de mejorar día a día en todo lo que hace, individualmente y en equipo. Nuestra Compañía tendrá éxito al comprender mejor las expectativas de los consumidores y los clientes y al trabajar de manera continua para innovar y perfeccionar los productos, servicios y procesos.

DIRIGIR CON RESPETO

Dirigir con respeto es la forma en la que el personal de Colgate pone en práctica los valores de la Compañía.

Genera un ambiente en donde las personas se sienten libres de brindar sugerencias, compartir ideas y hacer contribuciones a la organización.

Al **gestionar con respeto**, se refleja un ambiente de trabajo en el cual las personas se preocupan genuinamente por los demás y trabajan juntas para desarrollar su máximo potencial.

Los principios que rigen el **Dirigir con respeto** son:

- 1 Comunicarse eficazmente
- 2 Ofrecer y solicitar la opinión de los demás
- 3 Valorar las contribuciones únicas
- 4 Promover el trabajo en equipo
- 5 Dar el ejemplo

NUESTRA RESPONSABILIDAD POR EL CÓDIGO DE CONDUCTA



EL ROL DE TODO EL PERSONAL DE COLGATE:

- Poner en práctica los Valores de Colgate y los principios de Gestionar con respeto para mantener nuestra sólida cultura, basada en la integridad, la conducta ética y el compromiso de hacer lo correcto.
- Mantener los estándares éticos más altos y demostrar un liderazgo ético.
- Entender el ambiente de trabajo, cumplir con las políticas y el Código de conducta de Colgate.
- Asumir la responsabilidad propia y responsabilizar a los colegas por la conducta ética.
- Fomentar la conducta ética al Decir lo que piensa. Desafiar conductas que contradigan las políticas de Colgate o su Código de conducta.
- Si no está seguro, consulte a su Gerente, a Recursos Humanos, a la Organización Global de Asuntos Legales, a Ética y Cumplimiento, o a quien esté mejor preparado para asesorarlo.

Recuerde: Su liderazgo ético es fundamental para mantener el prestigio de integridad de la Compañía.



EL ROL DE LOS GERENTES DE PERSONAL DE COLGATE:

Queremos que los gerentes de personal de Colgate lideren en forma responsable al dar un buen ejemplo y muestren una toma de decisiones sólida. Sus responsabilidades como gerentes de personal de Colgate incluyen:

- Ser un modelo de conducta positivo cuyo liderazgo refleje nuestra cultura de cuidado, los principios de Gestionar con respeto y la conducta ética.
- Reiterar la importancia de los valores éticos y del compromiso de la Compañía con la conducta ética.
- Mantener una política de puertas abiertas y comunicar de manera clara que sus subordinados pueden acudir a usted para informar sospechas de conducta indebida.
- Reconocer que algunos empleados se preocupan por las represalias; reafirmar la política de no represalias de la Compañía.
- Anticipar dilemas éticos que puedan surgir en su área de responsabilidad. Mantenerse atento a lo que sucede a su alrededor.
- Si no está seguro, consulte a su Gerente, a Recursos Humanos, a la Organización Global de Asuntos Legales, a Ética y Cumplimiento, o a quien esté mejor preparado para asesorarlo.

Para obtener información adicional, consulte el video en línea **Guidance for Managers on Speaking Up (Guía para gerentes sobre cómo decir lo que piensa)** que se encuentra en la página web de Ética y Cumplimiento en ourcolgate.com o en la aplicación de Ética y Cumplimiento.

Mantener los estándares éticos más altos: Aprender, actuar, decir lo que piensa

Living Our Values
CAREING • LEARNING • TEAMWORK • CONDUCT AND COMPLIANCE

Maintaining the Highest Ethical Standards

Learn



- Understand Colgate's Code of Conduct
- Understand your business environment and Colgate's policies
- Attend all required compliance training

 CODE OF CONDUCT COMPLIANCE EMAIL: ethics@colpal.com

Living Our Values
CAREING • LEARNING • TEAMWORK • CONDUCT AND COMPLIANCE

Maintaining the Highest Ethical Standards

Act



- Comply with Colgate's Code of Conduct and policies
- Hold your peers and team accountable
- Be a role model, set the example

 CODE OF CONDUCT COMPLIANCE EMAIL: ethics@colpal.com

Living Our Values
CAREING • LEARNING • TEAMWORK • CONDUCT AND COMPLIANCE

Maintaining the Highest Ethical Standards

Speak Up



- Promote ethical behavior with your words and actions
- Challenge behavior that conflicts with our Code of Conduct and policies
- If in doubt, ask for guidance

 CODE OF CONDUCT COMPLIANCE EMAIL: ethics@colpal.com

| Nuestras relaciones

NUESTRAS RELACIONES INTERPERSONALES

Nuestras interacciones que establecemos unos con otros deben reflejar nuestros valores fundamentales, y basarse en el cuidado, la confianza mutua y el respeto.



NOS ESFORZAMOS POR MANTENER RELACIONES LABORALES EXITOSAS

En Colgate, nos enorgullece el sólido compromiso personal de nuestra gente y los excelentes logros que surgen de ese compromiso. Pero este nivel de compromiso solo se puede alcanzar en un ambiente de confianza, comunicación abierta y sincera, y respeto. Todo el trato que establezca con sus colegas, sus subordinados y sus supervisores debe entablarse como una sociedad, donde la conducta de cada persona se rige por el compromiso primordial de mantener los estándares éticos más altos.

Cada persona debe cumplir con sus responsabilidades y estar segura de que los demás harán lo mismo. Esto significa brindarles a los demás el apoyo necesario para hacer el trabajo.

Las relaciones que usted establece con quienes trabaja deben propiciar la conducta ética, para lo cual debe dar el ejemplo en cuanto a decencia, imparcialidad e integridad. Como líderes, somos todos responsables de mantener altos los estándares de desempeño y de generar un ambiente que favorezca el trabajo en equipo, el respeto y la conducta ética.



PROMOVEMOS LA COMUNICACIÓN ABIERTA Y SINCERA

Estimulamos el pensamiento innovador y creativo. Si es un supervisor, trate a los subordinados como personas al valorar sus contribuciones únicas y brindarles la libertad necesaria para hacer su trabajo. Brinde orientación y comentarios para facilitar la mejora del desempeño.

La relación con su supervisor debe ser de confianza y respeto mutuos. Usted y su supervisor son un equipo con un objetivo común de alcanzar metas que la Compañía estableció para su unidad de negocios, de manera coherente con los altos estándares éticos e integridad de la Compañía.



VALORAMOS AL PERSONAL DE COLGATE COMO NUESTRO MEJOR RECURSO

El compromiso de Colgate de preocuparse por su personal se pone de manifiesto a través de una variedad de programas concebidos para fomentar y recompensar los logros individuales y grupales. Lo alentamos a hacer lo posible por alcanzar su máximo potencial y a hacer un aporte significativo al éxito de la Compañía. Al fin y al cabo, los esfuerzos de nuestro talentoso y calificado personal de Colgate en todo el mundo son los que logran el éxito de nuestra Compañía.

El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar la [Política contra el acoso y la Política de igualdad de oportunidades de empleo de la Compañía \(Company's Equal Employment Opportunity and Anti-Harassment Policy\)](#) en [ourcolgate.com](#).

Colgate-Palmolive Company prohíbe la discriminación contra empleados o candidatos de empleo sobre la base de:

- | | |
|------------------------------|---|
| Raza u origen étnico | Orientación sexual |
| Color | Discapacidad |
| Religión | Condición de veterano |
| Género o identidad de género | Estado familiar o civil |
| Nacionalidad | Condición de víctima de violencia doméstica |
| Ciudadanía | Cualquier otra característica protegida por ley |
| Edad | |
| Embarazo | |

Esto incluye, a modo enunciativo y no restrictivo, la selección de personal, la contratación, los ascensos, los traslados, la remuneración, la capacitación, el descenso de categoría y el despido.

- El valor de la inclusión se refleja en la cultura, las prácticas y los principios de Gestionar con respeto de nuestra Compañía.
- Mantenemos un ambiente de trabajo inclusivo, y atraemos y retenemos a personas de todo tipo de origen y formación en nuestra fuerza laboral para lograr la excelencia.
- Prohibimos el acoso sexual o de cualquier otra clase contra el personal de Colgate por parte de cualquier persona en el lugar de trabajo o mientras se desarrollan las actividades de la compañía, en cumplimiento de la ley aplicable.
- Prohibimos el favoritismo o la apariencia de favoritismo en el lugar de trabajo de conformidad con las políticas y los procedimientos de la Compañía.
- No empleamos a menores de edad. El trabajo infantil se define como el empleo de cualquier persona menor de la edad mínima permitida por ley en la jurisdicción en cuestión. No obstante, en ninguna circunstancia emplearemos a sabiendas a ninguna persona menor de dieciséis (16) años de edad.
- Nos esforzamos por eliminar los posibles peligros del lugar de trabajo y por cumplir con todas las leyes y normas de salud y seguridad ocupacional que correspondan.
 - Se prohíbe poseer, usar, vender o compartir drogas ilegales o parafernalia de drogas y el uso indebido de medicamentos recetados en las instalaciones de la Compañía (incluidos los vehículos) o durante el horario de trabajo.
 - No se permite desempeñar las actividades de la Compañía cuando se está bajo el efecto del alcohol u otras drogas.
 - Se exige la denuncia inmediata de toda instancia de consumo de alcohol o drogas, violencia o posesión de armas ilegales en propiedad u horario de la Compañía a Recursos Humanos, Seguridad Global, la Organización Global de Asuntos Legales, Ética y Cumplimiento Global o la gerencia.
 - No se admite poseer o utilizar armas/armas de fuego, dispositivos explosivos o municiones en las instalaciones de la Compañía o mientras se realizan las actividades de Colgate, de acuerdo con la legislación local. La posesión de un arma puede estar autorizada para el personal de seguridad cuando esta posesión sea necesaria para garantizar la seguridad del personal y de Colgate.
 - Se prohíben las acciones que se podrían percibir como violentas, amenazantes, degradantes o intimidatorias, o que puedan causar que alguien se sienta en peligro.
- Si tiene inquietudes sobre amenazas o actos de violencia que afecten el lugar de trabajo, contáctese de inmediato con Seguridad Global, al **+1 212-310-2335**.

NUESTRA RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA

Como personal de Colgate, reconocemos la cuota de responsabilidad y confianza que se deposita en nosotros y actuamos con integridad y honestidad en todas las situaciones.

EVITAMOS LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Su criterio para discernir es uno de sus bienes más valiosos. Debe evitar toda actividad o asociación que entre en conflicto o parezca comprometer su objetividad o uso del criterio independiente en la actividad comercial para la Compañía o con esta. Los conflictos pueden suscitarse en muchas situaciones. Es imposible abarcarlas en su totalidad aquí y no siempre será fácil distinguir entre una actividad correcta y una incorrecta. Cuando tenga dudas, consulte a su Gerente, a Recursos Humanos, a la Organización Global de Asuntos Legales, o a Ética y Cumplimiento Global, antes de tomar cualquier medida.



INVERSIONES

No realice ninguna inversión que podría repercutir en sus decisiones comerciales. La política de la Compañía prohíbe que el personal de Colgate posea grandes cantidades de acciones de, o tenga una participación patrimonial en, una compañía que compita con Colgate o que realice actividades comerciales con ella. Esta prohibición no se aplica a la posesión de pequeñas cantidades (generalmente por debajo del 1%) de acciones de sociedades que cotizan en bolsa, siempre que la inversión no sea tan sustancial desde el punto de vista financiero como para que se cree la apariencia de un conflicto de intereses. Si realizó inversiones potencialmente prohibidas antes de incorporarse a Colgate, comuníquelo a la Organización Global de Asuntos Legales o a Ética y Cumplimiento Global.



FAMILIA

Puede encontrarse en una situación donde su cónyuge u otro familiar directo sea un competidor, cliente o proveedor de Colgate (o trabaje para estos). Estas situaciones no están prohibidas, pero requieren de sensibilidad adicional en lo referente a seguridad, confidencialidad y conflictos de interés.

Debe también tener en cuenta que la situación, aunque parezca inofensiva para usted, puede plantear inquietudes entre sus colegas que pueden afectar sus relaciones laborales. La apariencia misma de un conflicto de interés puede crear problemas, independientemente de la decencia de su conducta.

Para evitar esos problemas, debe revisar su situación específica con su gerente, con la Organización Global de Asuntos Legales o con Ética y Cumplimiento Global, para evaluar la naturaleza y el alcance de las inquietudes y determinar la resolución correspondiente.



OTROS TRABAJOS

Al trabajar para Colgate, el personal de Colgate no puede trabajar o brindar asistencia a un competidor o a nuestros proveedores, clientes y distribuidores externos.

Además, no destine tiempo de trabajo, instalaciones, recursos, marcas o logotipos de la Compañía a trabajos externos que no estén relacionados con sus tareas en Colgate sin la autorización del jefe de su Departamento o presidente de su División.



RELACIONES PERSONALES

Colgate reconoce y respeta los derechos del personal de Colgate de asociarse libremente con las personas con quienes se encuentren en el lugar de trabajo. No obstante, debemos ejercer nuestro criterio para asegurarnos de que esas relaciones no:

- Tengan un impacto negativo en el desempeño laboral
- Impidan la capacidad de supervisar a otras personas
- Interrumpan el ambiente de trabajo
- Creen la impresión de favoritismo

Toda conducta en el lugar de trabajo que surja de una relación amorosa o amistosa entre empleados puede ser incorrecta si la conducta da lugar a un lugar de trabajo incómodo para los demás o la percepción de trato favorable. Se prohíben los favoritismos y la toma de decisiones comerciales basadas en relaciones románticas o amistosas, en lugar de los intereses más preciados de la Compañía. Quienes se vean involucrados en relaciones amorosas o amistosas deben actuar con tacto, aplicar un buen criterio y ser sensatos. Además, un Supervisor no debe supervisar a alguien con quien tenga una relación romántica. En ese caso, ambos empleados deben informar la situación a Recursos Humanos o a Ética y Cumplimiento Global.



JUNTAS DIRECTIVAS

Obtenga la aprobación del Director de Ética y Cumplimiento y del Director Jurídico antes de aceptar formar parte de un Consejo de administración o de un cuerpo similar para una empresa con fines de lucro o un organismo del gobierno.

No es necesario que obtenga la aprobación para formar parte de una Junta Directiva de una organización sin fines de lucro a menos que la organización tenga relación laboral o profesional con la Compañía, en cuyo caso, deberá obtener la aprobación del jefe de su Departamento o presidente de su División.



OTRAS CONSIDERACIONES

Nos esforzamos por mantener un ambiente de trabajo positivo que refleje los valores de nuestra Compañía y promueva las relaciones laborales sólidas. Si bien pueden suscitarse conflictos de intereses a partir de nuestro trato con terceros, los conflictos o la apariencia de un conflicto también pueden desencadenarse a partir de las interacciones internas de la Compañía. Quienes tenemos personas a nuestro cargo debemos estar alertas para garantizar que no se susciten situaciones que pudieran ser interpretadas por los demás como favoritismo o un posible conflicto de intereses.

Si tiene alguna pregunta o se encuentra en una situación de potencial conflicto de interés, consulte a su gerente, a Recursos Humanos, a la Organización Global de Asuntos Legales o a Ética y Cumplimiento Global. La Compañía abordará la situación con usted y verá la forma de encontrar una solución adecuada.

El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar los lineamientos de la Compañía sobre Conflictos de intereses y Obsequios, que se pueden encontrar en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales de la Compañía.



PROTEGEMOS LA INFORMACIÓN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA

La información de propiedad exclusiva de Colgate es un capital valioso. La información de propiedad exclusiva es información que se emplea en relación con las actividades comerciales de Colgate y que, por lo general, no se conoce o no se puede hallar fácilmente y es delicada desde el punto de vista competitivo. La protección de la información de propiedad exclusiva juega un papel fundamental en nuestro crecimiento sostenido y en nuestra capacidad para competir.

¿Qué ejemplos hay de información de propiedad exclusiva?

- Estrategias u objetivos comerciales
- Listas de empleados, clientes o proveedores
- Solicitudes de patentes
- Información financiera privada
- Fórmulas de productos
- Procesos de fabricación
- Cualquier tipo de material de ventas o comercialización no publicado
- Información interna que no es de dominio público

Si bien no es completa, esta lista brinda ejemplos de la amplia variedad de información que se debe resguardar.

SUS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DE COLGATE SON:



SÍ

- Tomar medidas razonables para proteger la información de propiedad exclusiva de Colgate.
- Marcar los documentos de propiedad exclusiva como Confidenciales o de Propiedad exclusiva.
- Tener cuidado al hablar de información de propiedad exclusiva en ascensores, áreas comunes u otros espacios públicos.



NO

- Divulgar esta información a otras personas de Colgate o a terceros, excepto sobre la base de que “es necesario conocerla” o “es necesario utilizarla”.
- Pedir a terceros que manejen la información de propiedad exclusiva sin la autorización correspondiente.
- Publicar o tratar información de propiedad exclusiva en sitios web de acceso público o medios sociales.
- Utilizar esta información en beneficio personal o en beneficio no permitido de personas ajenas a Colgate.
- Dejar información de propiedad exclusiva en salas de conferencia o en oficinas sin llave.

Si usted se desvincula de Colgate, su obligación de proteger la información de propiedad exclusiva de Colgate sigue vigente. También debe recordar que la correspondencia, los materiales impresos, la información electrónica, los documentos o registros de cualquier clase, los conocimientos específicos sobre los procesos, los procedimientos, independientemente de que sean confidenciales o no, forman parte de los bienes de la Compañía y deben permanecer en Colgate. También debe devolver todos los bienes de la Compañía que tenga en su poder, custodia o control si se desvincula de la Compañía.

Si tiene alguna duda con respecto a si cierta información es de propiedad exclusiva, debe comunicarse con la Organización Global de Asuntos Legales. El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar los lineamientos de la Compañía sobre Protección de información de propiedad exclusiva que se pueden encontrar en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales de la Compañía.



OBSERVAMOS LAS POLÍTICAS DE REQUERIMIENTOS DE LA PRENSA Y LOS MEDIOS

El personal de Colgate no debe responder a pedidos o publicaciones de medios de comunicación, la prensa, la comunidad financiera o el público, donde le soliciten hablar en nombre de Colgate.

- Las solicitudes de entrevistas de parte de los medios de comunicación, la prensa, la comunidad financiera o el público general deben remitirse al Gerente de Comunicación y Relaciones Publicas o al VP de Recursos Humanos y al área de Legal.
- Las solicitudes para brindar información en nombre de Colgate a contactos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC), la Bolsa de Valores de Nueva York, otros entes reguladores o abogados externos deben ser remitidas a la Organización Global de Asuntos Legales de inmediato.

Es fundamental que ningún empleado responda en nombre de la Compañía a ninguna consulta o contacto de este tipo por sí mismo porque cualquier respuesta inadecuada o inexacta, incluso una negativa o la abstención de dar información, puede generar una publicidad adversa, riesgo legal o, por lo demás, podría afectar gravemente a la Compañía.

Esta política no se aplica a las solicitudes de información financiera disponible públicamente, como los informes anuales y trimestrales, ni a las actividades de publicidad y promoción de la Compañía.

El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar los lineamientos de la Compañía sobre Negociación de títulos valores y Divulgación de la información que se pueden encontrar en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales de la Compañía.



MANTENEMOS LIBROS Y REGISTROS CONTABLES PRECISOS

La situación financiera de nuestra Compañía y los resultados de sus operaciones deben registrarse de acuerdo con los requisitos legales y los principios contables generalmente aceptados (generally accepted accounting principles, GAAP). Colgate debe mantener libros, registros y cuentas que reflejen de manera precisa y justa las transacciones y los activos de la Compañía, y también mantener un sistema adecuado de controles contables internos.

Toda aquella persona a cargo de la elaboración, el procesamiento y el registro de dicha información es responsable de su integridad, y como resultado:

- Deberá asegurarse de que todas las transacciones, los gastos y costos se registren correctamente en los libros y registros de la Compañía, incluido el monto del gasto, destinatario o beneficiario del gasto y fin comercial del gasto.
- Deberá brindar información completa y precisa, así como la documentación adecuada en relación con todas las transacciones y el uso de activos de la Compañía.

- Se debe asegurar de que toda transacción, asiento contable o financiero reflejen con exactitud lo que queda descrito por la documentación que sirve de fundamento. No debe existir ningún tipo de ocultamiento de información de, o por, la gerencia o de los auditores internos o independientes de la Compañía.
- No debe realizarse ningún asiento falso o engañoso en ningún libro o registro de la Compañía por ningún motivo.
- No se aprobará ni realizará ningún pago en nombre de la Compañía si cualquier parte de dicho pago se usará para un fin que no sea el descrito en los documentos que avalan el pago.
- No se podrá usar ningún fondo o activo de la compañía con ningún fin ilegal o inadecuado.
- Los ingresos y gastos se deben identificar correctamente en tiempo y forma.

El activo y el pasivo se deben registrar con fidelidad y ponderar adecuadamente. Además, quienes sean responsables o estén de alguna manera a cargo de las presentaciones de Colgate ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (SEC) y otras presentaciones exigidas por la ley vigente u otras comunicaciones con la comunidad empresarial o financiera deben garantizar que las declaraciones en esas presentaciones y comunicaciones sean completas, transparentes, precisas, oportunas y comprensibles al realizarse.

Si toma conocimiento de una posible omisión, falsificación o imprecisión en cualquier transacción o asiento contable o financiero, o en los informes de Colgate ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (SEC) u otras comunicaciones, o de cualquier falla en los controles internos, debe comunicar inmediatamente dicha información a su gerente o a la Organización Global de Asuntos Legales. También puede contactarse con Ética y Cumplimiento Global.

El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar los lineamientos de la Compañía sobre Libros, registros y documentos, que se pueden encontrar en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales de la Compañía.

RECUERDE

- Los libros y registros de la Compañía deben ser precisos.
- Los documentos de la Compañía deben ser claros y no presentar ambigüedades.
- No se podrán realizar asientos falsos o engañosos por ningún motivo.



PROTEGEMOS LOS ACTIVOS DE COLGATE

Los activos, las instalaciones o los servicios de la Compañía deben usarse únicamente con fines legales, adecuados y autorizados. Se prohíbe estrictamente el robo de dinero, de bienes o de servicios. El uso de los equipos, los sistemas, las instalaciones, las tarjetas de crédito corporativas y los suministros de Colgate se debe relacionar únicamente con su empleo en Colgate o para los fines autorizados por la gerencia. Usted es personalmente responsable no solo de proteger los bienes que la Compañía le haya confiado, sino también de ayudar a proteger los activos de la Compañía en general. Debe estar alerta de cualquier situación o incidente que podría derivar en la pérdida, el uso inadecuado o el robo de los bienes de la Compañía y debe denunciar todas dichas situaciones ante su gerente o Seguridad Global en cuanto tome conocimiento de ellas.

Únicamente determinados directivos y otros empleados ejecutivos de la Compañía están facultados para asumir responsabilidades que afectan a los activos de la Compañía. No debe asumir responsabilidades que afecten los activos de la Compañía, a menos que cuente con la debida autorización. Si tiene dudas o preguntas, debe contactarse con el director financiero local o de su División.



UTILIZAMOS LOS RECURSOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LOS MEDIOS SOCIALES CON RESPONSABILIDAD

Uso de recursos de TI

Los recursos de tecnología de la información (TI) de Colgate se deben utilizar en forma responsable y coherente con el Código y con todas las otras políticas o procedimientos de la Compañía.

Los recursos de TI de Colgate incluyen todo el software, hardware, dispositivos móviles, datos y medios de almacenamiento, actuales y futuros, que pertenecen a Colgate o son alquilados o provistos por Colgate. Los recursos de TI de Colgate se deben utilizar con respeto y profesionalismo para los fines comerciales de Colgate únicamente, con excepción de los usos personales limitados y apropiados.

Los recursos de TI de Colgate no se pueden usar para lo siguiente:

- Enviar mensajes acosadores, discriminatorios, ofensivos, difamatorios, fraudulentos o amenazantes.
- Divulgar indebidamente información de propiedad exclusiva, confidencial o de secreto comercial de un tercero o de la Compañía.
- Provocar o permitir filtraciones o interferencias en la red o los sistemas de comunicaciones de Colgate incluidos, entre otros, la transmisión de gusanos, virus, spyware, malware u otros contenidos o códigos de naturaleza maliciosa o disruptiva.
- Evitar controles de acceso de usuarios u otra herramienta de seguridad de computadoras, redes, aplicaciones u otra tecnología.

- Violar los derechos de cualquier persona o empresa protegidos por las leyes de marcas registradas, imagen comercial, derecho de publicidad/privacidad, derecho de autor, secretos comerciales, patentes u otros derechos de propiedad intelectual, o por leyes o reglamentaciones similares.
- Violar los derechos de privacidad y publicidad de cualquier persona protegidos por la ley vigente.
- Efectuar peticiones a favor de empresas comerciales externas, por causas religiosas o políticas, o para obtener cualquier beneficio o ganancia personal no autorizada.
- Instalar o descargar software no autorizado en el sistema de Colgate para uso personal o comercial.
- Todo otro uso prohibido por los Lineamientos generales para las prácticas comerciales de la Compañía.
- Excepto según lo limitado por las leyes aplicables, Colgate se reserva el derecho de revisar todos los usos y de limitar, suspender o finalizar el acceso a recursos de TI en cualquier momento y por cualquier motivo. Los empleados no deben tener ninguna expectativa de privacidad con respecto a estos datos comerciales o personales al usar los recursos de TI de la Compañía.

Medios sociales

- “Medios sociales” es el término que se le da a los sitios web y las herramientas en línea que permiten a los usuarios interactuar entre sí por medio de Internet al compartir información, opiniones, conocimiento e intereses. Estas herramientas de comunicación en línea presentan una manera valiosa de poder contactarnos unos con otros, y con nuestros clientes, proveedores, consumidores y profesionales que usan y respaldan nuestros productos en todo el mundo. Si bien tienen muchos beneficios, estas herramientas de Medios sociales también pueden presentar riesgos para la Compañía, para los empleados que los usan y para terceros.

Lo que se debe y lo que no se debe hacer en los medios sociales

- Las direcciones de correo electrónico de la Compañía no se deberán utilizar para sus interacciones personales en Medios sociales.
- Si participa en sitios de Medios sociales en carácter individual (por ej., tiene una cuenta personal de Facebook o Twitter), podrá identificarse como empleado de la Compañía, sin embargo, no podrá usar el nombre de la Compañía, sus subsidiarias ni sus respectivos productos en su nombre de usuario o seudónimo. Además, no podrá usar logotipos o materiales propiedad de la Compañía.

- Si hará recomendaciones sobre productos Colgate o publicará temas relacionados con la Compañía en sus sitios de Medios sociales, cuando lo exija la ley, deberá informar en cada publicación que trabaja para la Compañía y agregará una cláusula de exención de responsabilidad donde dirá que estas son sus opiniones personales.
- Si toma conocimiento de la existencia de información incorrecta o indebida sobre la Compañía o sus productos, o si recibe preguntas sobre la Compañía o sus productos en sus sitios de Medios sociales personales, podrá brindar el enlace al sitio web de la Compañía que trata ese tema o dirigir la consulta a la **sección Contáctenos de ColgatePalmolive.com para obtener una respuesta.**

El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar los lineamientos de la Compañía sobre Uso y protección de medios sociales y Recursos de tecnología de la información que se pueden encontrar en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales de la Compañía.

NUESTRA RELACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA

Tenemos la fortuna de contar con un grupo de personas sobresalientes que se desempeñan en la Junta Directiva de la Compañía, ámbito en el cual brindan el asesoramiento, la orientación y el liderazgo fundamentales para nuestro éxito continuo. Con su experiencia colectiva en operaciones comerciales, educación y servicio público, experiencia internacional, logros educativos, prestigio moral y ético y diversidad, nuestra Junta Directiva supervisa con eficacia las actividades comerciales de la Compañía.

TENEMOS UNA JUNTA DIRECTIVA INDEPENDIENTE, EXPERIMENTADA Y DIVERSA

La independencia fomenta la integridad y la responsabilidad. La política de Colgate es contar con una Junta Directiva compuesta principalmente de directivos independientes externos. Todos los directivos que se desempeñan en los comités del directorio y supervisan los temas relacionados con las auditorías, la compensación y el buen gobierno son independientes. No existe ninguna dirección mancomunada y, de acuerdo con la política de la Compañía, ninguno de los directivos independientes recibe honorarios de la Compañía por consultoría, asesoramiento legal ni otras funciones no directivas.

PROPICIAMOS LA COMUNICACIÓN DIRECTA Y ABIERTA CON LA JUNTA

Tanto dentro como fuera de la sala de juntas, los directivos de Colgate mantienen un contacto frecuente y directo con la gerencia de la Compañía. Los gerentes ejecutivos clave se reúnen regularmente con los directivos durante las reuniones de la Junta y, juntos, mantienen activamente conversaciones francas sobre diversos asuntos comerciales. Entre las reuniones de la Junta programadas, se invita a los directivos a comunicarse con los gerentes ejecutivos para responder preguntas y analizar sugerencias, quienes de hecho lo hacen con frecuencia. El clima de amplitud y franqueza resultante refleja la cultura corporativa general de Colgate y ayuda a la Junta a desempeñar un papel activo en el desarrollo y el buen gobierno de la estrategia comercial de la Compañía.

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON UN EXCELENTE GOBIERNO CORPORATIVO

La Junta de Colgate ha marcado liderazgo a la hora de avalar las iniciativas de buen gobierno corporativo. Como uno de los primeros entre sus pares en adoptar formalmente un código de Conducta, según el cual se rigen todas las transacciones comerciales, y en redactar estatutos para la Junta y sus comités, Colgate ha implementado excelentes prácticas de gobierno corporativo durante las últimas tres décadas que continuamente se mejoran y perfeccionan. La Junta de Colgate está en el foco de estas políticas y considera fuertemente que el buen gobierno corporativo acompaña y contribuye en gran medida a nuestro éxito comercial a largo plazo. El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar los [Lineamientos del directorio para temas importantes del gobierno corporativo](#).

NUESTRA RELACIÓN CON LAS ENTIDADES COMERCIALES EXTERNAS

Cada uno de nosotros es responsable de la forma en que nos perciben los proveedores, los clientes y otras personas. Es esencial que mantengamos el prestigio de la Compañía por la honestidad, integridad y transparencia al tratar con estos grupos.



TRATAMOS ÉTICAMENTE CON TERCEROS

Nuestro compromiso de crear un entorno de confianza, comunicación abierta y honesta, y respeto, se extiende a nuestra relación con terceros. El trato honesto y transparente con terceros es fundamental para establecer relaciones comerciales sólidas y duraderas. Sometemos a todos los terceros potenciales a una consideración imparcial y equitativa. Las decisiones para seleccionar a un abastecedor se basan en criterios objetivos como precios y calidad, así como en la fiabilidad e integridad.

Además, no hacemos favores personales a terceros sobre precios, asignaciones promocionales, asistencia de comercialización y temas similares. Los tratos con terceros se analizan en mayor detalle en la sección de este Código que trata Nuestra relación con el gobierno y la ley.

El Código de conducta para Terceros de Colgate se desarrolló para transmitir nuestras expectativas sobre la conducta ética que exigimos a nuestros proveedores, distribuidores, agentes, clientes, socios de investigación y todos los otros terceros con quienes trabajamos.

Los proveedores y abastecedores de Colgate siempre deben estar informados sobre el requisito de cumplir con el Código de conducta para terceros cuando trabajen con nosotros o enfrentarán la posibilidad de perder la relación comercial con nosotros de no hacerlo. Además, debemos respetar y observar las políticas de los clientes o proveedores en tanto no contradigan nuestras propias políticas. [El Código de conducta para Terceros de Colgate](#) está disponible en varios idiomas en el sitio web de la Compañía.



NO DAMOS NI ACEPTAMOS REGALOS INADECUADOS

No es aceptable ofrecer, dar o recibir regalos, pagos u otros beneficios que influyan, o puedan aparentar influir, en alguna decisión comercial. Si pretende dar, recibir, le han ofrecido o recibió un regalo, pago u otro beneficio, no puede tener un valor superior a un valor nominal (unos USD 50). Los regalos no pueden ser nunca en efectivo, equivalentes de efectivo o títulos valores. Asimismo, tenga en cuenta que solo puede dar o aceptar un regalo de valor nominal de un único origen, o a un único destinatario, una vez por año calendario.

Si cree que se ofreció o entregó un regalo, pago u otro beneficio en un intento por influir en una decisión comercial, deberá contactar a la Organización Global de Asuntos Legales o a Ética y Cumplimiento Global.

Si para la Compañía fuera inconveniente que usted no aceptara un regalo que supere el valor nominal establecido, se revisará con la Organización Global de Asuntos Legales su intención de aceptar el regalo. Además, no haga nada para aceptar ni acepte un regalo, pago u otro beneficio que supere un valor nominal en nombre de un familiar directo de parte de nadie con quien la Compañía actualmente tenga una relación comercial o con quien desee establecer una relación comercial en el futuro.

Siga esta regla: nunca entregue o acepte un regalo o servicio si lo comprometerá a usted o pudiera aparentar comprometerlo. Esto no incluye regalos o actividad social comercial razonable y ocasional de valor nominal.

Usted debe tener en cuenta que existen normas especiales que rigen la conducta adecuada en el trato con funcionarios del gobierno o gobiernos federales, estatales/provinciales, municipales o extranjeros que difieren de las normas para el trato con entidades no gubernamentales. No se podrá entregar ningún regalo u otro artículo, de cualquier valor, a un empleado o funcionario del gobierno, en ningún país, sin previa aprobación por escrito de la Organización Global de Asuntos Legales.

El personal de Colgate puede obtener información adicional sobre regalos a gobiernos o funcionarios del gobierno al consultar la Política Global sobre Gastos del Gobierno y el Formulario de aprobación relacionado.



RESPETAMOS LOS SECRETOS COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE TERCEROS

Colgate tiene por política no infringir a sabiendas los derechos de propiedad intelectual válidos y ejecutables de terceros. Asimismo, la Compañía tiene por política respetar los secretos comerciales u otra información de propiedad exclusiva de terceros. Esto es particularmente importante si se incorpora a Colgate y obran en su poder secretos comerciales o información de propiedad exclusiva de su empleador. Como regla general, no está prohibida la contratación de empleados o exempleados que trabajaron en la competencia. Sin embargo, la contratación de exempleados de nuestros competidores directos puede plantear riesgos legales que se deben gestionar, incluido el riesgo de obtener información confidencial o de propiedad exclusiva de nuestros competidores u otros terceros. Si tiene alguna duda con respecto a este tema, debe consultar a la Organización Global de Asuntos Legales.

Si alguien ajeno a la Compañía lo contacta porque tiene una invención, un descubrimiento o una idea, es importante proteger a la Compañía contra futuras reclamaciones por contravenciones o reclamaciones monetarias. No permita que personas ajenas revelen ningún detalle de su invención, descubrimiento o idea, sin primero consultar a la Organización Global de Asuntos Legales. Remita a toda persona que lo contacte porque tiene ideas no solicitadas a la Organización Global de Asuntos Legales o al departamento de Asuntos del Consumidor en su lugar de trabajo para su pertinente tratamiento de acuerdo con los procedimientos de la Compañía.

Los lineamientos se encuentran en nuestro sitio web externo, en www.colgate.com/innovation, junto con formularios y un proceso a seguir para personas que deseen realizar tal presentación. Si recibe una idea, sugerencia o consulta no deseada, debe derivar a la persona a nuestro sitio web externo e indicarle que siga el proceso que se establece allí.

NUESTRA RELACIÓN CON LOS CONSUMIDORES

El prestigio de nuestra Compañía se ha basado en la calidad y la seguridad de nuestros productos. Nuestro compromiso con la salud y la seguridad del Consumidor es fundamental para el crecimiento sostenido y el éxito de la Compañía.



FIJAMOS LOS ESTÁNDARES MÁS ALTOS PARA NUESTROS PRODUCTOS

Nuestro compromiso está centrado en garantizar que los consumidores puedan confiar en los productos de Colgate por su confiabilidad, calidad y rendimiento superior. Además de brindarles servicios a miles de millones de personas en los mercados en los que operamos, debemos esforzarnos por elaborar nuestros productos de la forma más competente posible a fin de que podamos brindar ofertas de productos asequibles.

Los productos que vende Colgate no solo deben cumplir con todos los estándares de seguridad exigidos por ley, sino que también deben satisfacer los estándares generalmente más estrictos de la Compañía. Participamos en programas para brindar asistencia oportuna a los consumidores en caso de supuesta manipulación, uso incorrecto o falsificación de los productos. La salud, la seguridad y el bienestar de los consumidores son de vital importancia para nosotros y, como empleado de Colgate, es su responsabilidad informar inmediatamente cualquier problema que encuentre relacionado con la calidad o la seguridad de los productos al jefe de su unidad de negocios.

Si desea información adicional sobre la seguridad de nuestros ingredientes, consulte [Our Policy on Ingredient Safety \(nuestra Política sobre la seguridad de los ingredientes\)](#): [Ganarnos su confianza durante generaciones, día a día](#), que se puede encontrar en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales.



ESTAMOS ABIERTOS A LOS CONSUMIDORES

Dado que los productos de consumo son nuestro negocio, nuestro éxito depende de la satisfacción, la confianza y la buena voluntad de los consumidores. Podemos cumplir mejor con nuestros objetivos y atender las necesidades de los consumidores si seguimos un programa uniforme y justo de comunicación con los consumidores.

Reconocemos la importancia de anticipar las necesidades y preferencias de los consumidores y de responder a estas. También consideramos que las opiniones, las inquietudes y las consultas de los consumidores que llegan a la Compañía con respecto a nuestros productos son fuentes importantes de información. Las necesidades de los consumidores cambian constantemente, es por eso que debemos estar siempre atentos a lo que la gente pretende para satisfacer estas necesidades cambiantes.

Cuando un consumidor expresa su insatisfacción, nuestro equipo de Asuntos del consumidor se ocupa del problema con prontitud, cortesía e imparcialidad, y hace todo lo posible por sostener o recuperar la buena voluntad del consumidor.



NUESTRA PUBLICIDAD ES REAL Y HONESTA

Uno de los aspectos más importantes de nuestro negocio es la publicidad. La publicidad debe ser creativa y competitiva pero, también, debe ser honesta y fiel, no debe conducir a engaños y, por lo demás, debe cumplir con todas las leyes vigentes.

La publicidad construye mucho más que la imagen de un producto. Da forma a nuestro prestigio de fiabilidad, seriedad y confianza.

Además, somos precavidos en la selección de los medios en los cuales aparecerán nuestros mensajes publicitarios. No permitiremos que nuestras publicidades aparezcan en programas de televisión u otros medios que:

- Incluyan un uso de la violencia innecesario o excesivo.
- Sean, según Colgate, antisociales o de mal gusto, o que puedan estimular la conducta antisocial a través de la imitación del televidente.
- Contengan conductas sexuales consideradas ofensivas.
- Brinden apoyo real o implícito a actividades que puedan abusar de la salud física o mental de una persona.
- Insulten, ridiculicen o denigren a personas por su edad, nacionalidad u origen étnico, ciudadanía, género o identificación de género, orientación sexual, raza, religión u otro tipo de estereotipo inapropiado.

Observamos los estándares de la lealtad comercial al idear, utilizar y seleccionar avisos publicitarios, marcas comerciales y diseños de manera tal que nuestros productos se destaquen por su propia calidad y prestigio, en lugar de apelar a la imitación o aprovechar el buen nombre de la competencia. La lealtad comercial exige:

- Observar estrictamente los requisitos legales locales con respecto al uso indebido de marcas comerciales y la competencia desleal.
- Evitar copiar marcas comerciales reconocidas, eslóganes, temas publicitarios y gráficos utilizados por compañías multinacionales y competidores regionales.

El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar los lineamientos de la Compañía sobre Publicidad y Colocación de Publicidad, que se pueden encontrar en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales de la Compañía.

NUESTRA RELACIÓN CON EL GOBIERNO Y LA LEY

Obedecemos todas las leyes aplicables a Colgate. Nuestra política consiste en ir más allá de una interpretación literal de la ley y observar su espíritu. Siempre consulte a la Organización Global de Asuntos Legales cuando tenga dudas.

CUMPLIMOS CON TODAS LAS LEYES VIGENTES

El personal de Colgate debe llevar a cabo las actividades de la Compañía para cumplir totalmente las leyes de los países donde opera, como también las leyes correspondientes de Estados Unidos según lo establecen los Lineamientos para las prácticas comerciales, políticas y procedimientos de la Compañía. Si cree que existe un conflicto entre las leyes locales y la ley correspondiente de Estados Unidos o una política de la Compañía, consulte a la Organización Global de Asuntos Legales.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE COMPETENCIA

Colgate y sus empleados de todo el mundo deben cumplir estrictamente con las leyes de competencia (conocidas como leyes antimonopolio en los EE. UU.) de todos los países, estados/provincias y municipios en los que operemos. El objetivo de estas leyes es proteger a los consumidores u otras compañías al garantizar que las compañías compitan de manera leal mediante la oferta de precios más bajos, productos más innovadores y un mejor servicio y que las compañías no interfieran con las fuerzas del mercado de oferta y demanda. Prácticamente todos los países han promulgado leyes de competencia. Es responsabilidad de todos entender las leyes de competencia aplicables donde opera Colgate y obtener orientación de la Organización Global de Asuntos Legales cuando sea necesario.

Las leyes de competencia en todo el mundo prohíben todo acuerdo entre competidores que pueda tener un efecto de competencia perjudicial. La clave del cumplimiento es la independencia. Colgate debe actuar con independencia en sus diversas actividades comerciales:

- Determinación de precios
- Descuentos o promociones
- Términos de compra y venta
- Selección de clientes, distribuidores o proveedores
- Elecciones de los productos que se fabricarán y cuánto se venderá

Es importante recordar que para que un acuerdo sea ilegal no tiene que ser un acuerdo formal y no es necesario que se celebre por escrito. Puede tratarse de un acuerdo verbal o simplemente inferirse de un curso de acción comercial o de comentarios casuales. Un acuerdo no tiene que implementarse satisfactoriamente para ser ilegal.

La independencia de las compañías puede verse afectada, y un acuerdo ilegal puede inferirse cuando los competidores comparten o reciben información no pública o confidencial sobre sus planes de negocios actuales o futuros (por ejemplo, un aumento de precios planificado, costos cobrados por los proveedores, lanzamientos de productos nuevos, etc.). Es especialmente importante recordar esto durante las encuestas y reuniones de asociaciones mercantiles. En general, debe obtener la aprobación de la Organización Global de Asuntos Legales antes de participar en cualquier reunión donde pueda estar presente un competidor. Nunca debe compartir información confidencial de la Compañía con los competidores. Si recibe información sobre un competidor que usted considera que puede ser confidencial, debe notificar de inmediato a la Organización Global de Asuntos Legales. No debe usar ni compartir esta información sin primero recibir la aprobación de Asuntos Legales.

Las leyes de competencia también protegen contra las acciones predatorias o injustas de las compañías dominantes, de manera tal que se asegure que el campo de juego competitivo esté abierto y sea justo. Las acciones que serían legales si las realizaran compañías no dominantes se podrían considerar ilegales si las realizan participantes dominantes. En países donde Colgate tiene una sólida participación de mercado, deberá verificar con su representante legal local para asegurarse de que ciertas acciones contempladas (por ejemplo, una política de descuento específica o negarse a vender) no se consideren abuso de una posición dominante.

Las leyes de competencia también imponen determinados límites a las relaciones entre los proveedores y sus clientes y distribuidores. En la mayoría de los países, todo intento de privar a los clientes o distribuidores de la libertad de determinar los precios o los términos y condiciones de venta, o de aplicar limitaciones a su derecho de operar de manera independiente, constituye una infracción de las leyes de competencia. Es importante destacarles a nuestros clientes que nuestros “Precios de venta (o reventa) minorista recomendados” son solo eso: recomendados. Los clientes siempre son libres de vender al precio que deseen.

Las consecuencias de infringir las leyes de competencia son extremadamente graves y pueden llevar a multas cuantiosas para la Compañía y sanciones (incluso prisión) para las personas involucradas. Incluso las investigaciones de posible conducta anticompetitiva pueden causar un daño significativo para el prestigio e interrupción de la actividad comercial.

Si duda de si una acción contemplada puede suscitar problemas en virtud de las leyes de competencia, debe consultar a la Organización Global de Asuntos Legales.

El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar los lineamientos de la Compañía sobre Leyes de Competencia, que se pueden encontrar en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales de la Compañía.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE VALORES

En ocasiones, es posible que usted cuente con acceso a información sobre Colgate u otras compañías que cotizan en bolsa con las cuales Colgate realiza operaciones que no se divulga al público (“información no pública”), como resultados financieros u operativos; posibles fusiones o adquisiciones, desinversiones o planes de financiamiento; planes de comercialización; o presentaciones de productos nuevos.

Se considera que la información es no pública hasta que se divulga adecuadamente al público general; en otras palabras, hasta que la información se transmite abiertamente y ha transcurrido el tiempo adecuado para que los mercados de valores reaccionen ante esta. Si esta información no pública es “de peso” —es decir, un inversionista cauteloso la tendría en cuenta al tomar decisiones de inversión— usted debe cumplir con las siguientes leyes de valores y la política de la Compañía:

- No debe realizar operaciones en su propio provecho o en provecho de un tercero con acciones, bonos u otros títulos de la firma (Colgate u otra) a la cual hace referencia la información no pública de peso.
- No debe alentar ni inducir a terceros, sobre la base de dicha información no pública, para que negocien acciones, bonos u otros títulos de dichas firmas.
- No debe revelar dicha información no pública a personas ajenas a Colgate.
- No debe hablar sobre dicha información no pública con personas que pertenecen a Colgate, a menos que tengan la necesidad de conocer dicha información.

En otras palabras, no puede utilizar ninguna información no pública que obtenga a través de su empleo en Colgate para su propio beneficio o de otras personas en ninguna transacción de inversión o títulos.

Si toma conocimiento de alguna información no pública a través de su trabajo en Colgate, debe mantener la confidencialidad de la información y no realizar operaciones (ni recomendar a nadie que realice operaciones) en los títulos de Colgate u otras compañías afectadas, hasta que no transcurra un período razonable después de que la información se haga de conocimiento público. Esta prohibición alcanza al ejercicio de opciones de compra de acciones y a las decisiones de invertir en acciones de Colgate o de traspasarlas a través de los planes de beneficios de la Compañía.

Su obligación de mantener la confidencialidad de la información no pública continúa vigente después de finalizar su empleo en Colgate y hasta que la información se haya divulgado correctamente al público.

Si duda si la información es “de peso” o si se ha divulgado adecuadamente al público general, debe comunicarse con la Organización Global de Asuntos Legales y debe abstenerse de realizar operaciones con los títulos afectados y de revelar la información hasta que haya recibido aprobación de Asuntos Legales.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES CONTRA EL SOBORNO

El compromiso de Colgate de tratar legal y éticamente con los gobiernos se aplica a todo el mundo. La política de la Compañía y la Ley de Prácticas de Corrupción en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) y leyes similares contra el soborno de todo el mundo prohíben que nuestro personal o cualquier persona que actúe en nuestro nombre en relación con nuestro negocio, den u ofrezcan objetos de valor, ya sea directa o indirectamente, a funcionarios del gobierno, para obtener algún negocio o para influir en una decisión o acto del gobierno.

La política de la Compañía y ciertas leyes vigentes también prohíben los pagos para facilitar trámites o “dádivas” entregadas a funcionarios del gobierno, de manera directa o indirecta, para acelerar servicios o funciones de los funcionarios (por ejemplo, pequeños pagos a un funcionario para pasar una solicitud de Colgate al inicio de una línea o para acortar los plazos en los cuales se brindan servicios u otras acciones). Los honorarios de funcionarios fundamentados por recibos emitidos por el gobierno no califican como pagos indebidos.

Para garantizar que no se infrinja esta norma, de manera directa o a través de un tercero, la política de la Compañía establece que, a excepción de las cuotas legalmente obligatorias (por ejemplo, los pagos por licencias o permisos), no se podrán realizar pagos, no se brindará ningún agasajo, viaje, ni se entregará ningún regalo u otro artículo de valor a funcionarios del gobierno, cualquiera que sea su valor, a menos que la Organización Global de Asuntos Legales lo haya aprobado previamente.

El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar la Política Global sobre Gastos del Gobierno, y el Formulario de aprobación relacionado.

Es importante saber que el término “funcionarios del gobierno” tiene una definición amplia e incluye a las personas que trabajan en una organización o institución pública o afiliada al estado o personas que actúen en carácter oficial de cualquier manera, ya sea a tiempo completo, parcial o sin remuneración. Los funcionarios del gobierno se pueden encontrar en cualquier rama y nivel del gobierno y de la vida pública y pueden incluir a cualquier persona desde empleados de aduana de nivel inferior hasta los legisladores de alto rango, como también profesores, maestros, dentistas, veterinarios u otros profesionales y Líderes clave de pensamiento y empleados de medios de comunicación que pertenezcan al estado. Si tiene alguna duda con respecto a si cierta persona se podría considerar funcionario del gobierno, debe comunicarse con la Organización Global de Asuntos Legales.

Siempre sea directo y honesto en el trato y las comunicaciones con empleados del gobierno. Toda declaración falsa intencional o deliberada a empleados del gobierno (verbal o escrita) puede exponer a la Compañía y a usted a sanciones considerables.

Es posible que ciertas leyes que rigen las actividades de los grupos de presión requieran que la Compañía y/o su personal o terceros se registren y presenten como cabilderos (lobbyists) si un integrante del personal de Colgate o agente se comunica con un empleado del gobierno con el fin de influir en la legislación o en ciertas actuaciones oficiales. Si participa en alguna actividad de este tipo o planea hacerlo, de manera directa o a través de un tercero, debe contactar a la Organización Global de Asuntos Legales para determinar los requisitos correspondientes y pasos a seguir.

Además de prohibir el soborno de funcionarios del gobierno, la política de la Compañía y las leyes correspondientes también prohíben el soborno de partes privadas. Usted no debe buscar influir en el criterio o la conducta de ningún tercero con quien pueda estar realizando actividades comerciales de la Compañía por medio de promesas de regalos, pagos u otros beneficios, ni por medio de ningún otro incentivo ilícito.

El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar los lineamientos de la Compañía sobre Interacciones con empleados del gobierno y con gobiernos que se pueden encontrar en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales de la Compañía.

CUMPLIMOS CON LAS REGLAMENTACIONES DEL COMERCIO INTERNACIONAL

La Compañía cumple con todas las leyes vigentes que rigen el comercio internacional y debe también cumplir con las reglamentaciones del comercio de EE. UU. independientemente del lugar del mundo en el que operamos.

Las leyes de sanción comercial regulan las importaciones y exportaciones y también pueden prohibir a la Compañía hacer negocios con ciertos países o ciertas personas o entidades. Antes de contactar a terceros (proveedores, clientes, etc.), se debe verificar al tercero en las listas de “Partes restringidas” que tiene el gobierno de EE. UU. para garantizar que la Compañía pueda proceder con la transacción.

La Compañía tiene prohibido participar en boicots extranjeros no sancionados por EE. UU. y debe informar de inmediato toda solicitud relacionada con esos boicots. Tales solicitudes se deben informar de inmediato a la Organización Global de Asuntos Legales para que esta lo maneje de manera adecuada.

El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar los lineamientos de la Compañía sobre Relaciones de comercio internacional que se pueden encontrar en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales de la Compañía.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE PRIVACIDAD DE DATOS Y DE PROTECCIÓN DE DATOS

Colgate respeta la privacidad de sus empleados, consumidores, clientes, proveedores y otros terceros con quienes Colgate tenga relación comercial, y, por lo tanto, manejamos con responsabilidad los datos personales, en conformidad con todas las leyes vigentes de protección de datos y privacidad de datos.

Como parte de su relación laboral con Colgate, es posible que los empleados suministren cierta información personal a la Compañía, como domicilio particular y dirección de correo electrónico, información de la familia para la administración de la relación laboral.

De manera similar, nuestros consumidores pueden brindar datos personales como nombre, domicilio particular y dirección de correo electrónico, por su relación con la Compañía.

En el contexto de las relaciones comerciales con Colgate, es posible que los clientes, proveedores y demás terceros suministren a la Compañía datos personales como nombres, números de teléfono, números de fax, direcciones postales, direcciones de correo electrónico e información de tarjeta de crédito.

Con respecto a toda esta información, la política de Colgate es la siguiente:

- Brindar aviso previo antes de recopilar datos personales.
- Obtener consentimiento voluntario cuando lo exija la ley aplicable.
- Solo obtenemos, procesamos, utilizamos y conservamos información personal para los fines conforme a los cuales la recibimos, a menos que tengamos fundamento legal para otros usos, y según sea necesario en función de nuestros objetivos de documentación.
- Tomamos todas las medidas razonables para resguardar los datos personales a fin de evitar el uso o la divulgación no autorizados.
- Cumplimos con todas las leyes de privacidad vigentes.

Las leyes sobre la privacidad de datos y protección de datos se elaboran y modifican con frecuencia. Tenemos el compromiso de hacer un seguimiento de los cambios que se vayan implementando en las leyes de protección de datos y privacidad de datos y podemos, periódicamente, desarrollar políticas específicas en función de dichos cambios. El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar los lineamientos de la Compañía sobre Protección y privacidad de datos que se pueden encontrar en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales de la Compañía.

CUMPLIMOS CON LAS LEYES DE RETENCIÓN DE REGISTROS

Muchas leyes de todo el mundo exigen que Colgate mantenga ciertos tipos de registros (incluidos documentos físicos y datos electrónicos) durante períodos específicos. La falta de cumplimiento de estos requisitos puede hacer que se impongan a la Compañía multas cuantiosas y otras sanciones. Colgate está comprometida con el Programa de gestión de registros que cumple con todos los requisitos regulatorios y legales vigentes, satisface las necesidades de retención de información de nuestro negocio, y garantiza que se desechen correctamente los registros desactualizados o innecesarios, y otros documentos.

Debe divulgar la información o documentos relevantes y necesarios en cualquier acción legal, investigación o procedimiento según lo exige la ley. Si recibe un citatorio legal, orden judicial u otra notificación de acción legal que exija la divulgación de información o documentos de la Compañía, usted debe notificar a la Organización Global de Asuntos Legales, dentro de lo permitido por la ley.

En ese caso, debe seguir todas las instrucciones que le brinde la Organización Global de Asuntos Legales y conservar todos los registros que puedan ser pertinentes o relevantes para la citación legal, el litigio o la investigación, independientemente de los requisitos del Programa de retención de registros. No debe destruir ni modificar dichos registros, ya que la destrucción indebida de ellos podría tener consecuencias graves, entre ellas, sanciones civiles y/o penales, y consecuencias laborales para usted y la Compañía.

Si duda si un registro es inherente a una investigación, litigio o citación con apercibimiento, comuníquese con la Organización Global de Asuntos Legales antes de deshacerse del registro en cuestión. El personal de Colgate puede obtener información adicional al consultar la Política del programa de gestión de registros.

NO EFECTUAMOS CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

No se pueden utilizar fondos o activos de la Compañía para contribuciones a ningún partido o candidato político en ningún país y en ningún nivel de gobierno. Las contribuciones políticas incluyen tanto las monetarias como las no monetarias. Las contribuciones no monetarias incluyen la compra de bonos para recaudar fondos, la donación de productos, el trabajo voluntario de personal de Colgate durante el horario laboral normal y el uso de las instalaciones de Colgate para recaudar fondos o con fines políticos. Si tiene alguna pregunta sobre las contribuciones políticas contempladas, comuníquese con la Organización Global de Asuntos Legales.

La Compañía tiene prohibido compensar o reembolsar fondos al personal de Colgate o a cualquier persona asociada con la Compañía (incluidos los cabilderos externos-lobbyists u otros terceros), directa o indirectamente, de cualquier forma, por las contribuciones políticas.

El personal de Colgate sigue teniendo la libertad para realizar contribuciones personales a candidatos o partidos de su elección. Una contribución personal es la responsabilidad o carga del individuo, y nunca se podrá realizar con la intención de colaborar con Colgate o con una de sus compañías operativas, de ninguna manera.

Al igual que la mayoría de las compañías multinacionales, Colgate pertenece a una serie de asociaciones de comercio e industria y paga las respectivas cuotas anuales. A fin de asegurarnos de que estas asociaciones mercantiles no utilicen ningún porcentaje de las cuotas de Colgate para contribuciones políticas, el Director de Ética y Cumplimiento de Colgate envía un recordatorio anual de nuestra política a todas las asociaciones mercantiles de los EE. UU. de las cuales Colgate sea miembro, y exige a todas las asociaciones mercantiles que reciban un monto mínimo de los fondos de Colgate que participen en un proceso de certificación anual. Para obtener más información, consulte nuestra [Política sobre contribuciones políticas](#) que puede encontrar en la sección “Governance” (Buen gobierno) de colgatepalmolive.com.

NUESTRA RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

La Compañía se esfuerza por contribuir activamente a la comunidad en general.

En Colgate, utilizamos nuestra experiencia en las áreas de salud bucal, cuidado personal, cuidado del hogar y nutrición de mascotas para fomentar la salud y el bienestar en las comunidades de todo el mundo y para apoyar a organizaciones de beneficencia con metas, trabajo en equipo, respeto y conducta ética similares.



PARTICIPAMOS EN ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE VOLUNTARIADO LOCALES

En todo el mundo, tenemos la meta de participar en proyectos para expandir el desarrollo y aumentar el bienestar de la comunidad local. Dichos proyectos incluyen participar en campañas de beneficencia y asumir la responsabilidad de brindar asistencia a los pobres, los enfermos y la gente sin techo en momentos de crisis nacional.

Una de nuestras principales áreas de foco es la juventud, en particular, su educación sobre la salud bucal. Colgate considera que lo que se invierte hoy en los niños nos beneficiará a todos en el futuro. Es por eso que la Compañía patrocina programas de lectura, iniciativas de trabajo con mentores, programas de becas, competencias deportivas y otras actividades para la juventud en todo el mundo. Estos esfuerzos fomentan en los jóvenes el espíritu de competencia y realización.

La Compañía también alienta a su personal a participar en actividades benéficas locales de su elección en su propio tiempo. Nuestro programa Bright Smiles Bright Futures (Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes) permite a Colgate lograr un impacto significativo en las comunidades donde vivimos y trabajamos.



TRABAJAMOS CON LOS GOBIERNOS EN TEMAS QUE AFECTAN A NUESTRO NEGOCIO

Nuestra Compañía opera en más de 200 países y territorios. Tenemos por política cooperar con los gobiernos locales y nacionales. De tanto en tanto, pueden surgir problemas que afectan a nuestras operaciones. Después de una cautelosa consideración, la Compañía podrá ofrecer sus opiniones y recomendaciones a los gobiernos sobre temas particulares con el fin de respaldar nuestras necesidades y objetivos comerciales. No obstante, esto nunca debe ocurrir sin consultar previamente a su gerente y a la Organización Global de Asuntos Legales.

NOS OPONEMOS A LAS PRÁCTICAS LABORALES EXPLOTADORAS E INHUMANAS

Colgate se opone a la práctica ilegal del trabajo infantil, la explotación humana y todas las demás formas de trato inaceptable de los trabajadores.

Además, Colgate tiene por política no trabajar con ningún proveedor o contratista conocido por utilizar prácticas laborales inhumanas, como por ejemplo:

- Explotación
- Castigo físico
- Abuso
- Servidumbre involuntaria
- Otras formas de maltrato

Colgate no consiente la infracción de otras leyes laborales y si la Compañía toma conocimiento de una infracción, se puede considerar como fundamento suficiente para dar por finalizada la relación comercial.

DEMOSTRAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES

Colgate tiene un compromiso de larga data con el respeto de los derechos humanos y laborales en todo el mundo y apoya a la Declaración universal de derechos humanos de las Naciones Unidas, y fue miembro fundador de los Principios Globales de Sullivan. Colgate también se compromete con la Resolución sobre trabajo forzado del Consumer Goods Forum y adoptó sus Principios prioritarios de la industria. En reflejo de este compromiso, Colgate practica y busca trabajar con socios comerciales que promueven los siguientes estándares:

- Igualdad de oportunidades para los empleados de todos los niveles, independientemente de la raza, el color, la religión, el género, la identidad de género, la nacionalidad, la ciudadanía, el origen étnico, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, el estado civil o familiar, la condición de veterano de guerra o cualquier otra característica protegida por ley.
- Lugar de trabajo seguro y saludable que fomente el bienestar y proteja el medioambiente.
- Salarios que cumplan con todas las leyes y normas aplicables.
- Cumplimiento de horarios de trabajo y remuneración por horas extra legalmente obligatorios de acuerdo con la ley local.
- Respeto de la legítima libertad de asociación de los empleados, y reconocimiento de todos los derechos legales de organización y convenio colectivo de trabajo.
- Un proceso de reclutamiento, contratación y empleo que no requiera que los trabajadores paguen cargos o depósitos (monetarios o no), incluso a una agencia, reclutador o intermediario.
- Un proceso de reclutamiento, contratación y empleo que, a menos que lo exija la ley, no requiera que los trabajadores entreguen documentos de identificación originales, documentos de viaje, u otros documentos o valores personales, o restrinjan de otro modo su libertad de movimiento.
- Empleo basado en el libre consentimiento informado del empleado para celebrar y finalizar la relación laboral.
- Pago de salarios, durante la relación laboral y al finalizar el empleo, en coherencia con los términos del contrato o según lo exija la ley.

NUESTRA RELACIÓN CON EL MEDIOAMBIENTE

Para Colgate, un medioambiente más limpio y menos contaminado es importante no solo porque así debe ser sino también porque es algo lógico desde el punto de vista comercial. Nos comprometemos a cumplir con nuestra parte en ayudar a preservar los recursos finitos de la Tierra y mantener el bienestar de nuestro planeta para las próximas generaciones.

ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA SUSTENTABILIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

En Colgate, aplicamos el mismo enfoque destacado en la sustentabilidad que aplicamos a cada aspecto de nuestro negocio. Colgate siempre apoyó los principios de sustentabilidad, y nuestros valores principales (Cuidado, Trabajo en equipo y Mejoramiento continuo) orientan nuestros esfuerzos de sustentabilidad. Nos seguimos concentrando en las personas, el desempeño y el planeta.



Ayudar a que el personal de Colgate y sus familias vivan mejor



Contribución a las comunidades donde vivimos y trabajamos



Marcas que deleitan a los consumidores y sostienen nuestro mundo



Valoración de cada gota de agua



Reducción de nuestro impacto en el clima y el medio ambiente

Además, tenemos el compromiso de lograr nuestro objetivo de sustentabilidad global para garantizar que las actividades comerciales de Colgate crezcan de forma uniforme y responsable y obren en beneficio de aquellos a quienes estamos dedicados, incluidos nuestros empleados, accionistas, clientes, consumidores y demás personas y entidades interesadas a nivel mundial, a la vez que promovemos el bienestar de las generaciones futuras.

En los últimos años, nuestro compromiso con la sustentabilidad y la responsabilidad social se afianzó con la integración de estas iniciativas en nuestras operaciones comerciales. Este enfoque integrado consolidó nuestras iniciativas de sustentabilidad y responsabilidad social y nuestro desempeño comercial, lo cual nos sirve para contratar y retener a las personas más talentosas, mejorar nuestras relaciones con las partes interesadas y ofrecer nuevas oportunidades de innovación. Tal vez lo más importante es que este compromiso ha logrado entusiasmar y atraer al personal de Colgate de todo el mundo.

Para obtener información sobre el programa y las iniciativas de sustentabilidad de la Compañía, consulte **Sustainability: Giving the World Reasons to Smile** (Sustentabilidad: darle al mundo razones para sonreír).

RESGUARDAMOS Y PROTEGEMOS EL MEDIOAMBIENTE

La Compañía está comprometida a cumplir con nuestra parte para ayudar a salvar y preservar los recursos finitos de la Tierra. Nuestros compromisos medioambientales cubren nuestro uso de la energía, emisiones de carbono, uso del agua, reciclaje y desecho de residuos. Es por eso que cada uno de nosotros debe cumplir rigurosamente con la letra y el espíritu de las leyes y reglamentaciones medioambientales vigentes y las políticas públicas que representan.

Propiciamos la comunicación abierta con el público y mantenemos una asociación activa y productiva con las comunidades en las cuales operamos. Continuaremos compartiendo información con los consumidores sobre nuestros programas y estrategias medioambientales y trabajaremos con los representantes de la comunidad y otras personas que comparten con nosotros el compromiso.

Nuestra estrategia continua para reducir la huella medioambiental seguirá siendo una parte integral de los mecanismos de producción, embalaje, distribución y comercialización de nuestros productos.



NUESTRA RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

Nos esforzamos por cumplir con los intereses más preciados de nuestros accionistas y ayudar a perfilar su valor.

APOYAMOS EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Los programas y las políticas de gobierno corporativo de la Compañía, de los cuales este Código de conducta es un elemento fundamental, constituyen una importante salvaguarda para los accionistas. En los últimos años, el Congreso, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (SEC), la Bolsa de Valores de Nueva York y otros entes reguladores y autoridades de todo el mundo han establecido muchos “pesos y contrapesos” con el fin de promover la conducta ética corporativa que ha sido la práctica habitual en Colgate durante tantos años. Nuestros accionistas están bien atendidos por el excelente desempeño de un directorio independiente, compuesto de una sustancial mayoría de directivos independientes, y de comités independientes que supervisan las cuestiones relacionadas con las auditorías, la compensación y la conducción. Los estatutos de los comités y los lineamientos para la conducción que se actualizan constantemente definen con claridad las funciones y las responsabilidades de los directivos y los principios de gobierno corporativo de la Compañía.

Para acceder a información adicional del programa de gobierno corporativo de la Compañía, consulte los [Lineamientos del directorio para temas importantes del gobierno corporativo](#) y los estatutos del Comité de Auditoría, del Comité de Designación y Buen Gobierno, del Comité de Personal y Organización y del Comité de Finanzas.

MANTENEMOS PROGRAMAS DE AUDITORÍA ESTRUCTOS PARA INCREMENTAR LA CONFIANZA DE LOS INVERSIONISTAS

La Compañía está comprometida con la calidad, la integridad y la transparencia de sus informes financieros. Este compromiso está reflejado en las políticas y los procedimientos de larga data de la Compañía que incluyen un grupo de auditores internos que supervisan los controles financieros en todo el mundo, auditores independientes que tienen un amplio mandato y un Comité de Auditoría independiente que supervisa estas áreas. Para potenciar al máximo la eficacia de estos recursos, se espera que nuestro personal entable una comunicación abierta y honesta con los auditores internos y externos y con el Comité de Auditoría e intercambie información libremente con ellos.

Para obtener más información sobre las importantes funciones de los auditores internos de la Compañía, los auditores independientes y el Comité de Auditoría, consulte el [Estatuto del Comité de Auditoría](#).

MANTENEMOS INFORMADOS A LOS ACCIONISTAS SOBRE LOS AVANCES DE LA COMPAÑÍA

Todos los años, se invita a los accionistas a asistir a la reunión anual de la Compañía en la cual se analizan los avances conseguidos durante el año que termina y los accionistas tienen la oportunidad de formular preguntas a la alta gerencia. En los meses intermedios, los accionistas pueden visitar la sección [El centro de inversionistas](#) en el sitio web de la Compañía.

NUESTRA RESPONSABILIDAD POR EL CUMPLIMIENTO

Tener un código de conducta escrito no es suficiente: apoyar las normas de conducta es responsabilidad de todo el personal de Colgate, y nuestra conducta personal debe reflejar este compromiso con nuestros altos estándares éticos.

LAS COMUNICACIONES CLARAS SON FUNDAMENTALES

Cada uno de nosotros es responsable del cumplimiento de las normas de conducta ética de la Compañía, de todas las leyes y reglamentaciones aplicables, y de las pautas que se encuentran en los Lineamientos generales para las prácticas comerciales y en el resto de las políticas, los procedimientos y las pautas que elaboran nuestra Compañía y sus subsidiarias, unidades operativas y divisiones.

Los gerentes son responsables de transmitir estas normas al personal de Colgate con quienes trabajan, con el fin de garantizar que creen un clima en el cual todos puedan hablar sobre problemas éticos y legales con libertad.

CONTAMOS CON RECURSOS INTERNOS PARA AYUDARLO SI NECESITA ORIENTACIÓN O APOYO

El Código no puede brindar respuestas definitivas a todas las preguntas. En ese sentido, en última instancia debemos confiar en el criterio sensato de cada persona para discernir lo que es necesario a fin de observar los altos estándares de la Compañía, lo que incluye poder distinguir cuándo corresponde buscar orientación sobre el curso de acción adecuado. Si tiene preguntas o si tiene dudas sobre el mejor curso de acción en una situación en particular, reciba orientación según se indica a continuación.

¿A DÓNDE RECURRO SI NECESITO AYUDA?

Su gerente

Hable con su gerente o un miembro del equipo de liderazgo de su organización para analizar preguntas o inquietudes.

Recursos Humanos

Su representante local de Recursos Humanos es otro valioso recurso para obtener asesoramiento y asistencia.

El Departamento de Asuntos Legales

Comuníquese con un miembro de la Organización Global de Asuntos Legales si tiene preguntas sobre cumplimiento o si desea asesoramiento o asistencia en la interpretación de leyes, reglamentaciones o políticas.

Ética y Cumplimiento

Comuníquese con Ética y Cumplimiento para hacer preguntas, obtener orientación sobre la aplicación del Código en una situación específica, o para “Decir lo que piensa” respecto a una potencial conducta indebida.

| Decir lo que piensa

DECIMOS LO QUE PENSAMOS PARA INFORMAR INQUIETUDES

Si está al tanto de una infracción del Código, lineamientos para las prácticas comerciales u otra política de la Compañía, debe comunicar lo que sabe inmediatamente a su gerente, a Recursos Humanos, a Ética y Cumplimiento Global, o a la Organización Global de Asuntos Legales. Por otro lado, no debe tener reparos en dirigirse a niveles más altos de la gerencia sin temor a represalias.



CORREO ELECTRÓNICO

ethics@colpal.com



HERRAMIENTA WEB



CORREO DE VOZ

(800) 778-6080
(gratis desde EE. UU., Canadá y Puerto Rico)
+1 (212) 310-2330
(por cobrar desde los demás lugares)



CORREO POSTAL

Global Ethics & Compliance
Colgate-Palmolive Company
300 Park Ave,
New York, NY 10022



APLICACIÓN MÓVIL

Disponible para descargar desde el CP App Store



FAX

+1 (212) 310-3745

¿CÓMO PUEDO ESTAR SEGURO DE QUE NO SE TOMARÁN MEDIDAS NEGATIVAS EN MI CONTRA?

POLÍTICA DE NO REPRESALIAS

Es la política y práctica de Colgate mantener los estándares éticos más altos y conformar un lugar de trabajo libre de conductas ofensivas o inapropiadas en el cual el personal tenga el espacio para expresar sus inquietudes ante la Compañía sin temor a represalias. En consecuencia, en Colgate, no se tomará ninguna medida adversa contra ningún empleado, ex empleado, agente o tercero que presente quejas, denuncie, participe o colabore en la investigación de una supuesta infracción del Código de conducta de la Compañía, la política de la Compañía o la ley vigente, a menos que se determine que la acusación realizada o la información suministrada son intencionalmente falsas o no sean de buena fe. Hasta el máximo grado posible, Colgate mantendrá la confidencialidad de todas las quejas. Todas las acusaciones de represalias se investigarán y, si corresponde, se tomarán medidas disciplinarias, incluido el despido.

Toda la información suministrada a Ética y Cumplimiento Global se revisa y, si se relaciona con el Código, Ética y Cumplimiento Global o la Organización Global de Asuntos Legales se ocupa de investigar el asunto de manera inmediata y minuciosa. Es imperioso que las personas que realizan denuncias no lleven a cabo investigaciones por cuenta propia, ya que estas pueden tener consecuencias legales complejas. Actuar por cuenta propia puede comprometer la integridad de una investigación y afectar adversamente tanto a usted como a Colgate.

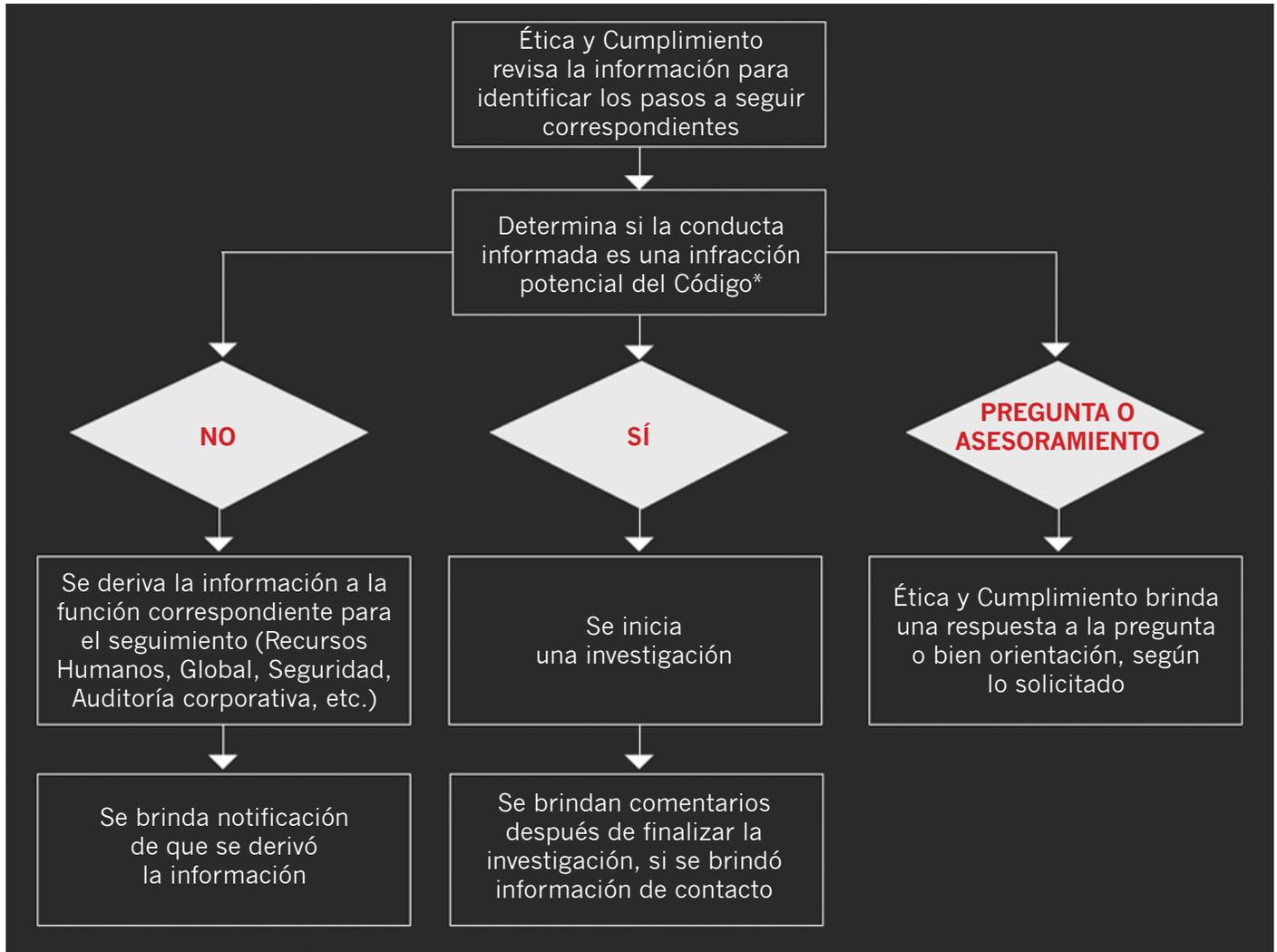
Se pueden realizar informes anónimos cuando la ley local lo permita. Pero lo alentamos a que se identifique cuando llame a fin de facilitar la investigación y el seguimiento. En algunos países, existen leyes que restringen el tipo de información que se puede suministrar. Si estas leyes corresponden a su caso, un representante de Ética y Cumplimiento Global lo remitirá a alguien en su unidad de negocios que pueda brindarle asistencia para evacuar su duda o inquietud.

No obstante, tenga en cuenta que, si desea identificarse, la Compañía tomará todas las medidas adecuadas para mantener la confidencialidad de la identidad de una persona y la información que ella suministre, y únicamente divulgará la información en función de la necesidad de saber cuando dicha divulgación sea:

- Necesaria para llevar a cabo una investigación eficaz y para tomar las medidas adecuadas al caso.
- De algún otro modo, exigible en función de la ley vigente.

Un informe o queja pueden contener datos personales. A fin de investigar una infracción o presunta infracción, es posible que sea necesario, sujeto a la ley local, enviar los datos personales reunidos en un país a otros países, incluido Estados Unidos. En esos casos, es posible que empleados de la compañía y entidades de Colgate que participan en las operaciones de Ética y Cumplimiento Global para investigar el informe utilicen los datos personales, pero únicamente durante el período que sea razonablemente necesario para cumplir con este fin (y, de allí en más, dichos datos personales serán destruidos o retenidos según lo exija la política de la compañía o la ley).

QUÉ SUCEDE CUANDO EL PERSONAL DE COLGATE DICE LO QUE PIENSA ANTE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO GLOBAL



Ejemplos de inquietudes que en general no se deben informar a Ética y Cumplimiento Global:

- Planes o pago de bonificaciones
- Asuntos de nómina
- Tiempo de vacaciones o licencia
- Objetivos individuales
- Horario de trabajo o cambio de turno
- Asistencia
- Beneficios por discapacidad o médicos

Estos tipos de inquietudes en general se deben plantear a Recursos Humanos.

EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE SE TOMEN MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La Compañía tiene una política de “tolerancia cero” ante cualquier conducta que infrinja el Código o los Lineamientos para las prácticas comerciales.

Esto significa que, cuando se haya verificado una infracción, se tomarán las medidas apropiadas proporcionales a la naturaleza y el alcance de la infracción.

Los ejemplos de acciones que se pueden realizar incluyen:

- Mejoras de procesos
- Desarrollo o revisión de políticas
- Estrategia de comunicaciones
- Asignación de un instructor o mentor
- Acciones disciplinarias
- Finalización de empleo

Ninguna persona ni ningún gerente de la Compañía está autorizado a actuar de ninguna manera que infrinja este Código, ni a permitir, dirigir, aprobar o consentir dicha conducta por parte de ninguna otra persona. En ese sentido, la Compañía pretende prevenir cualquier instancia de conducta en contraposición al Código o los Lineamientos para las prácticas comerciales y detener cualquier conducta de esa naturaleza que pueda tener lugar, tan pronto como sea razonablemente posible después de tomar conocimiento de ella. El personal de Colgate que infrinja el Código o los Lineamientos para las prácticas comerciales puede estar sujeto a medidas disciplinarias, las cuales pueden incluir el despido, de acuerdo con la ley local.

EL CÓDIGO ESTÁ DIRIGIDO A TODOS AQUELLOS QUE TRABAJAN EN COLGATE Y SE APLICA A TODAS LAS ACTIVIDADES

El Departamento de Ética y Cumplimiento Global controlará el cumplimiento del Código de conducta y de los Lineamientos para las prácticas comerciales. El departamento está subordinado al Director Ejecutivo/ Presidente de la Junta Directiva y al Presidente del Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Colgate con respecto al establecimiento, la implementación y la aplicación del Código de conducta y los programas relacionados.

La información transmitida al Departamento de Ética y Cumplimiento Global o a través de otros canales se comunica, según corresponda y de forma confidencial, al Comité de Auditoría.

El Código se aplica a todos los que trabajan para Colgate-Palmolive Company y sus subsidiarias, incluidos los funcionarios. Hay copias del Código disponibles en línea, en nuestro sitio de intranet interno y también en nuestro sitio web externo. El personal de Colgate de todo el mundo demuestra su compromiso con el cumplimiento y los estándares éticos de la Compañía a través de su participación en la capacitación y certificación anual del Código de conducta.

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? LO ORIENTAREMOS EN LA DIRECCIÓN CORRECTA.



¿Cuáles son las pautas de la Compañía sobre dar o recibir regalos?



Me preocupan las represalias. ¿Cuál es la política de la Compañía?



¿Cuáles son las expectativas de la Compañía sobre el uso de medios sociales por parte del personal de Colgate?



Como gerente ¿cómo demuestro un liderazgo ético?



¿Cuál es la política de la Compañía sobre el acoso?



¿Qué opciones tengo disponibles si necesito “decir lo que pienso”?



¿Está bien que acepte un segundo empleo fuera de Colgate?



¿Qué es la información de propiedad exclusiva?



COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

300 Park Avenue
New York, NY 10022
212-310-2000
www.colgatepalmolive.com